



Comité Institucional de Gobierno Abierto

Vicerrectoría de Administración

ACTA DE REUNIÓN

Comité Institucional de Gobierno Abierto	Lugar: Vicerrectoría de Administración
Citada por: Vicerrectoría de Administración	Fecha: 27/08/2018
Coordinador: Ing. Marco A. Monge Vílchez	Hora inicio: 10:15 am Fin: 11:55 pm
Secretario:	

PARTICIPANTES

No.	Nombre	Oficina	Estado
1	Ing. Marco Monge Vílchez	Vicerrectoría de Administración	Presente
2	MATI. Ana Cecilia Vargas	Centro de Informática	Ausente
3	MBA. Guadalupe Rojas	Oficina de Divulgación	Ausente
4	M.Sc. Luisa Ochoa Chaves	PROLEDI	Presente
5	Mtro. Pablo Mora Vargas	Rectoría	Presente
6	M.Sc. Andrea Marín Campos	Vicerrectoría de Investigación	Presente
7	Ing. Minor Cordero Jimenez	Vicerrectoría de Acción Social	Ausente
8	MTI. Juan Diego Rojas	Vicerrectoría de Administración	Ausente
9	Lic. Luis Armando Vargas Morera	Vicerrectoría de Docencia	Presente
10	Licda. Lupita Abarca Espeleta	Vicerrectoría de Vida Estudiantil	Ausente
11	M.Sc. Julio Guerrero Quesada	Representante de Sedes	Ausente
12	Gregory Garro Jiménez	Representante Estudiantil FEUCR	Ausente
13	M.Sc. Melissa Torres	Vicerrectoría de Investigación Suplente	Presente

PUNTOS DE DISCUSION

1	Revisión del borrador del Protocolo de Acceso a la Información.
2	Curso “Universidad a través de Datos Abiertos”.



Comité Institucional de Gobierno Abierto

Vicerrectoría de Administración

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Punto 1: Revisión del borrador del Protocolo de Acceso a la Información.

Marco Monge explica que el borrador del Protocolo de Acceso a la Información fue trabajado por Luisa Ochoa, Guadalupe Rojas, Gabriela Mayorga, Pablo Mora y Marco Monge. Adicionalmente, se contó con la colaboración de Catalina Philips (archivista) y Alhyssa Villalta (abogada) de la Vicerrectoría de Administración.

Marco Monge informa que el borrador del Protocolo tiene los siguientes capítulos:

- Título primero: disposiciones generales, objetivos, derecho de acceso, transparencia y definiciones.
- Título segundo: información básica de transparencia (sitio de transparencia), sección de transparencia en sitios web e información reservada.
- Título tercero: rol de la ODI,
- Título cuarto: comité clasificador y
- Título quinto: procedimiento de solicitud,
- Título sexto: acceso, rectificación o eliminación de datos personales.
- Título séptimo: negación de información e inconformidad con la respuesta.
- Título octavo: sanciones.

Se analizan algunas secciones específicas del protocolo para presentar los capítulos del borrador del Protocolo.

Marco Monge comenta que la Oficina Jurídica le envió algunos recursos de amparo contra la Universidad de Costa Rica relacionados con el acceso a la información de los últimos años y que son cuantiosos. Marco Monge informa que solicitó a la Oficina Jurídica que le informaran la cantidad de recursos de amparo de los últimos 5 años y una estimación de los recursos que utiliza dicha oficina en la atención de un recurso de amparo relacionados con acceso a la información.

Armando Vargas comenta que en los últimos dos años se ha incrementado la cantidad de recursos de amparo por solicitudes de información que debe atender la Vicerrectoría de Docencia.

Observaciones sobre los capítulos:

- Andrea Marín consulta sobre las solicitudes que ingresan directo a la unidad (en físico o digital). Se contesta que el borrador del Protocolo contempla esta situación, en la que el funcionario que recibe la solicitud deberá ingresarla al sistema para que se le dé su debido trámite. 35min



Comité Institucional de Gobierno Abierto

Vicerrectoría de Administración

- Se conversa sobre el capítulo 4 referente al “Comité Clasificador”. Luisa Ochoa menciona que este comité podría burocratizar el proceso y generar un exceso de solicitudes para que el comité evalúe muchos casos. Se acuerda cambiar la redacción de este capítulo por único acuerdo que dirá: “En casos donde se requiera declarar una información como confidencial, la ODI tendrá la facultad para convocar a un Comité Ad-HOC con las autoridades, partes interesadas y profesionales que considere pertinentes para resolver en un plazo no mayor a 2 días hábiles”.
- Marco Monge comenta que el procedimiento debe contemplar como accionar cuando se tienen consultas mixtas (que deben ser atendidas por dos o más unidades).
- Armando Vargas consulta sobre que sucede cuando la solicitud ingresa físicamente a una Unidad, a lo que Marco Monge contesta que el Protocolo considera que dicha solicitud debe ser ingresada al sistema por el funcionario que la recibe para que la ODI de inmediato pueda derivar la consulta a la Unidad correspondiente, aunque esta sea la misma que la recibió.
- Luisa Ochoa comenta que cuando la Unidad conteste negativamente una solicitud (no entregue la información) la ODI podría dar en el sistema un visto bueno para confirmar si está de acuerdo a la ley y en caso de que detecte que no, podrá advertir a la Unidad antes de que la respuesta se envíe al usuario.

Se otorgará una semana adicional a partir de hoy para recibir cambios y comentarios sobre el Protocolo. Los podrán enviar al correo electrónico de Marco Monge, quién les confirmará el recibido.

Punto 2: Curso “Universidad a través de Datos Abiertos”.

Luisa Ochoa informa a la CIGA que PROLEDI-VRA-ABRIENDO DATOS-ECCC-ES están organizando un curso llamado “Universidad a través de Datos Abiertos”. Es un curso especial para docentes, investigadores y personal administrativo que tenga estricta relación con el tema.

Luisa Ochoa solicita la colaboración para difundir el curso en los medios disponibles a la CIGA y con especial énfasis a las Sedes y Recintos. Se podrán matricular funcionarios de Universidades Públicas de CONARE.

Otros:

Marco Monge comenta que se recibió el Oficio AUROL-204-2018 en el que la Licda. Nuria Gutiérrez, Jefa del Archivo Universitario, solicita una reunión para valorar la posibilidad de integrar al Sistema de Archivos Universitarios a la Comisión Institucional de Gobierno Abierto.

Fin de la sesión